



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 23 de Abril de 1996.

VISTO lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración -de conformidad con lo dispuesto por el art. 3° de la Resolución N° 34/96- a prorrogar los alcances de la Resolución N° 280/94 hasta el 31 de diciembre de 1996, referente a la contratación del doctor Jorge Ernesto Sica y liquidar sus honorarios de acuerdo al siguiente detalle:

a) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales \$ 11,67.

b) Electromiograma de los cuatro miembros 16,49.

c) Electromiograma con velocidad de conducción motora y sensitiva \$ 14,48.

d) Potenciales evocados visuales, auditivos y somatosensitivos \$ 40,59.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION